

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

201805000716

12/10/2018 15:50:44

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la Institución en la vigencia 2018

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que en los artículos 6 y 8 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "*Estatuto Orgánico de Presupuesto*", se establece y define que el sistema presupuestal está constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual señala los proyectos de inversión.
2. Que mediante Resolución Rectoral No. 201805000569 del 04 de septiembre de 2018, se efectuó una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.500.000.000), CONTRACREDITANDO el Concepto "Mejoramiento del acceso Equitativo y Permanencia en la Educación" y ACREDITANDO el Concepto "Fortalecimiento de Ed Superior en el Politécnico JIC Pregrado".
3. Que mediante Resolución Rectoral No. 201805000679 del 03 de octubre de 2018, se efectuó una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal por valor de CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M/L (\$114.129.000), CONTRACREDITANDO el Concepto Administración de Convenios y ACREDITANDO el Concepto:
 - C.I 4600008572 DE 2018 FLA - Politécnico Colombiano JIC.

En mérito de lo expuesto,



[Firma]



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - la suma MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.500.000.000), de conformidad con la modificación realizada al presupuesto de la actual vigencia fiscal mediante Resolución Rectoral No. 201805000569 del 04 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Trasladar en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - la suma de CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M/L (\$114.129.000), de conformidad con la modificación realizada al presupuesto de la actual vigencia fiscal mediante Resolución Rectoral No. 201805000679 del 03 de octubre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el POAI 2018 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ALVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: Margarita M. Tamayo A. Profesional Especializada Oficina Asesora de Planeación.
Revisó: John Fredy Restrepo Zuluaga – Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Aprobó: Jorge Ignacio Tamayo Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica.





RESOLUCION No.

201805000569
04/09/2018 16:34:38
DIRECCION FINANCIERA
RESOLUCION



“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

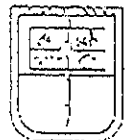
EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza 34 de diciembre de 2011 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y por Decreto 2017070004863 del 28 de diciembre de 2017 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2018.
2. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución que en su artículo 22 faculta al Rector para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo.
3. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto 2017070004863 del 28 de diciembre de 2017 en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
4. Según proyección de ejecuciones presupuestales de la vigencia se deben cubrir pagos del rubro Fortalecimiento de Ed Superior en el Politécnico JIC Pregrado, durante el resto de la presente vigencia, los cuales no alcanzan a cubrirse con el presupuesto disponible.
5. El Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro que se detalla en el artículo segundo de la presente resolución, mediante comunicación del 30 de agosto de 2018.
6. De conformidad con la certificación, el Vicerrector Administrativo autoriza realizar los trámites presupuestales para éste traslado, a través Memorando 201801006298 del 31 de agosto de 2018.
7. Mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal en cuantía de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.500.000.000),





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

RESUELVE:

8. **ARTÍCULO PRIMERO:** ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$1.500.000.000), en los siguientes rubros y cantidades:

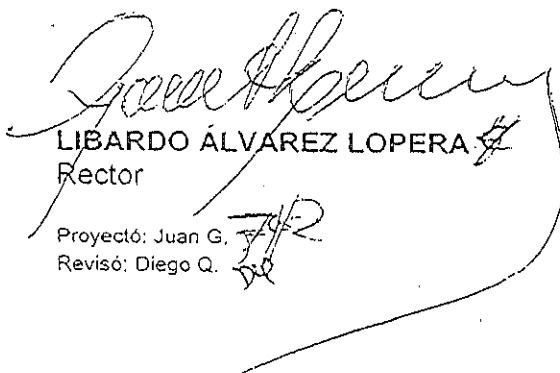
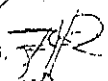

Rubro	Concepto	Acreditar
2306110100205201	Fortalecimiento de Ed Superior en el Politécnico JIC Pregrado.	\$1.500.000.000
TOTAL:		\$1.500.000.000

9. **ARTÍCULO SEGUNDO:** CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$1.500.000.000), en los siguientes rubros y cantidades:

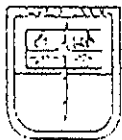
Rubro	Concepto	Contracreditar
2306110100205202	Mejoramiento del acceso Equitativo y Permanencia en la Educación.	\$1.500.000.000
TOTAL:		\$1.500.000.000

10. **ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector
Proyectó: Juan G. 
Revisó: Diego Q. 





20180500679
03/10/2018 08:55:31
PRESUPUESTO
RESOLUCION



RESOLUCION No.



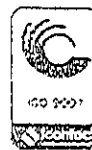
“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

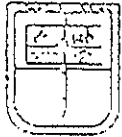
EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y por Decreto 2017070004863 del 28 de diciembre de 2017 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2018.
2. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución que en su artículo 22 faculta al Rector para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo.
3. Mediante acuerdo No. 16 del 06 de septiembre de 2018, se faculta al señor Rector para realizar traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con recursos diferentes a las transferencias de Capital departamental, durante la vigencia 2018.
4. Según comunicación 201801006932 de 27.09.2018 el Director de Programas y Proyecto Especiales Ricardo León Escobar Aguilera solicita incorporar al presupuesto de la vigencia recursos del C.I. 4600008572 de 2018 celebrado entre la Fábrica de Licores de Antioquia FLA y el Politécnico Colombiano JIC, por un valor de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M.L. (\$114.129.000)**
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto 2017070004863 del 28 de diciembre de 2017 en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. El Profesional Especializado de Presupuesto de la Institución certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro 2306210100440001 Administración de convenios, mediante comunicación del 02 de octubre de 2018.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

7. Mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal en cuantía **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M.L. (\$114.129.000)**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M.L. (\$114.129.000)**, en el siguiente rubro y cantidades:

Código	Concepto	Acreditar
2306210100440053	C.I. 4600008572 de 2018 FLA - Politécnico Colombiano JIC	\$114.129.000
Total:		\$114.129.000

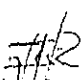
ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M.L. (\$114.129.000)**, en el siguiente rubro y cantidades:

Código	Concepto	Contracrédito
2306210100440001	Administración de convenios	\$114.129.000
Total:		\$114.129.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LÓPERA
Rector

Proyectó: Juan G. 
Revisó: Diego Q. 